Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 23 de enero del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 002-2024-MDCC de fecha 22 de enero del 2024 trató la moción de renovación de autorización de uso del local que se encuentra en el Complejo Deportivo de "Cerrito Los Álvarez" para el funcionamiento de Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI Ciclo I "Arco Iris" y "Dios es Amor".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 147-2022-MDCC de fecha 23 de noviembre del 2022 se aprueba la renovación de autorización de uso del local que se encuentra ubicado en el Complejo Deportivo de "Cerito Los Alvarez" para el funcionamiento del Programa No Escolarizado de Educación Inicial PRONOEI Ciclo I: "Arco Iris" y "Dios es Amor" desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

Que, mediante memorial presentado a la Municipalidad el 16 de noviembre del 2023 (Expediente 231116J95), la Profesora Coordinadora de los PRONOEI antes señalados y padres de familia solicitan la autorización del uso de un ambiente en el Complejo Deportivo de "Cerritos Los Álvarez" para el funcionamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial Ciclo I : "Arco Iris" y "Dios es Amor", que atiende a niños entre 0 y 3 años los cuales poseen escasos recurso económicos.

Que, mediante informe N° 374-2023-SGCP-GAF-MDCC del 21 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Control Patrimonial remite copia de la partida N°P06095420 según la cual el predio se encuentra afectado en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, así mismo el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte mediante informe N°158-2023-SGECXD-GDS-MDCC señala que actualmente el predio se encuentra en disponibilidad de uso y que el funcionamiento de los PRONOES no interfieren con la realización de algún evento deportivo y/o cultural.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la autorización de uso del local que se encuentra ubicado en el Complejo Deportivo de "Cerrito Los Álvarez" para el funcionamiento del Programa No Escolarizado de Educación Inicial PRONOEI Ciclo I: "Arco Iris" y "Dios es Amor" hasta el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Educación ,Cultura y Deporte el cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026